## OLIVARERA N.SRA. DE LA FUENSANTA, S.COOP.AND.



C.I.F.: F41020611

c/ Extramuros s/n 41599 - Corcoya (Sevilla) Teléfono: 637 96 49 02 info@olivarerafuensanta.com

# NORMAS DE CAMPAÑA DE MOLINO 2023 / 2024

Se empezará a recibir aceituna el **2 Noviembre** para cualquier variedad.

El socio que dentro del plazo habilitado. (2 Nov. Al 30 de Nov.) Quiera entregar aceitunas **Ecológica o de variedad Arbequina** separada del resto de variedades para obtener una liquidación independiente, tendrá que solicitarlo a la Gerencia al menos 48 horas antes de la recolección.

Para intentar concentrar las entregas y reducir los costes de producción en lo posible se prevé el cierre de campaña el 14 enero 2024.

Se aplicará la **N**orma **I**nterna de **R**ecepción de **A**ceitunas y **L**iquidación de **A**ceites, aprobada en Asamblea General el 16 de Marzo de 2003, modificada por la Asamblea General de 29 de marzo de 2021.

#### **RECEPCIÓN**

- El horario de recepción será de 9:30 horas a 13:00, por la mañana y de 14:00 a 18:00 horas, por la tarde, a partir de esta hora las partidas de aceitunas que se encuentren en la cooperativa se descargaran sin límite de horario.
- Se admite la mezcla de variedades que serán consideradas como hojiblanca.
- Se entregará radicalmente separadas la aceitunas procedentes de Vuelo y Suelo, si entra en tolva sin autorización todo el lote se considerara suelo y se sancionará con la reducción del 10% de la carga neta limpia.
- Las aceitunas se entregaran el mismo día que hayan sido recolectadas salvo autorización.
- De cada cargamento se realizará, reconocimiento visual, limpiado, pesado y se recogerá una muestra para analizar el rendimiento graso.
- Es obligatorio indicar la procedencia de las aceitunas (Termino, Municipal, Polígono, Parcela, etc ....) para un efectivo control de la trazabilidad.
- Las partidas que puedan interrumpir el ritmo de descarga el responsable de recepción decidirá si el cargamento espera al final de la jornada y si fuese imposible su industrialización se podría rechazar

### **OBLIGACIONES DEL SOCIO:**

Es responsabilidad del Socio, que las partidas de aceitunas entregadas, hayan cumplido las normas de tratamiento y plazos de seguridad.

La entrega de aceitunas debe realizarse en el mismo día de la recolección, evitando en lo posible las temperaturas muy altas y la incidencia del sol en los remolques.

Es obligatorio comunicar antes del inicio de la pesada la procedencia de la partida, Termino, Polígono, Parcela, Recinto. (El Documento Acompañamiento al Transporte (DAT) Será de obligado cumplimiento.)

Cumplir el artículo 12- A. de los estatutos (Regirá el principio de exclusividad para las actividades principales: Almazara y Aderezo de aceitunas).

**VALORACIÓN:** A cada socio se le liquidará en función de sus entregas:

Variedad: Arbequina, Ecológica, Resto de Variedades.

Calidad: Vuelo de1a, Vuelo y Suelo.

**Periodo:** Coincidiendo por meses con la fecha de entrega (Nov, Dic, En, Feb....)

Y rendimiento industrial medio: (rendimiento analítico de cada muestra por Coeficiente Industrial Medio de la Cooperativa).

•

Para la liquidación se establecerá una relación lo más directa que sea posible entre las partidas de Aceitunas entregadas en los periodos de referencia y los precios medios de los lotes de aceite de cada variedad y calidad liquidados por la Cooperativa de 2º Oleoestepa en los mismos periodos.

<u>ANTICIPO:</u> El socio podrá retirar 0,60€/Kg. aceituna a cuenta de las entregas de aceitunas, el interés aplicable será del 2%

<u>VARIACIÓN DE NORMAS</u>: El Consejo Rector se reserva el derecho de modificar las Normas de Régimen Interno. Estos cambios se publicarían en la página web, báscula y tablón de anuncios de la Cooperativa.

#### **PENALIZACIONES:**

Oleoestepa, en sus Nomas de Régimen Interno dice: para todos los aceites si el resultado del análisis multiresidual en alguna materia activa supera los límites máximos autorizados de residuos (LMR), que por ahora consideramos lo establecido temporalmente por el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente, se clasificara dicho depósito en el grupo de refinería.

La Cooperativa llevando una estricta trazabilidad de las aceitunas, trasladará al socio identificado como causante de la contaminación residual del depósito, el perjuicio económico que pudiera ocasionar sobre el resto de socios. Para la identificación del socio se conservaran los testigos de las muestras de aceitunas enviadas a E.C. para su Rendimiento Graso hasta la obtención definitiva de la analítica multiresidual del depósito puesto a disposición de Oleoestepa.

Esta medida se aplicará independientemente a cada variedad y "Clases de Calidad" (Vuelo de 1ª; Vuelo y Ecológico).

Estas normas son comunicadas fehacientemente a todos los socios mediante su envío a través de su publicación en el tablón de anuncios y medios telemáticos de la Cooperativa, pagina Web, Zona Privada, WhatsApp, etc....



Consejo Rector.